

Para el Centro Especializado de Alergias S.A.S., los Derechos y Deberes en salud, son el norte en la atención que garantiza el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios en salud. Por tal motivo, contamos con el Decálogo de Derechos y Deberes en Salud, el cual es conocido por parte de todos los colaboradores de la IPS, para que en las diferentes actividades que se desarrollan, no solo los divulguemos a todos los usuarios, sino los garanticemos desde nuestro actuar diario.

DECALOGO DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES

Todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, género, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social:

1. Su derecho a elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, así como también a las instituciones de salud, que le presten la atención requerida dentro de los recursos disponibles del país.
2. A tener toda la información tanto de su estado de salud como de los posibles procedimientos y tratamientos de manera clara, así como a que sus acudientes en caso de inconciencia o minoría de edad consientan o rechacen los procedimientos que usted requiere
3. Su derecho a recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad su estado de salud.
4. Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta, que solo con su autorización puedan ser conocidos.
5. Su derecho a que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad la mejor asistencia medica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.
6. Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos.

7. Su derecho a recibir o rechazar apoyo espiritual o moral, cualquiera que sea el culto religioso que profesa.
8. Su derecho a que se le respete la voluntad de participar o no, en investigaciones.
9. Su derecho a que se le respete la voluntad de donar o no, sus órganos para que estos sean trasplantados a otros enfermos.
10. Su derecho a morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural, en la fase terminal de su enfermedad.

DECALOGO DE LOS DEBERES DE LOS PACIENTES

1. Prestaré los documentos que sean requeridos para solicitar los servicios de salud.
 2. Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden y a las demás personas.
 3. Respetar la intimidad de los otros pacientes.
 4. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación y servicios del Centro Especializado de Alergias S.A.S.
 5. Asistir a tiempo a cumplir mis citas programadas y procedimientos e informar oportunamente en caso de no poder asistir.
 6. Dar información oportuna, clara, veraz y completa de las circunstancias relacionadas con su estado de salud y de los hechos o situaciones causantes de su deterioro, para que los profesionales del Centro Especializado de Alergias S.A.S. pueda brindarle el cuidado apropiado.
 7. Expresar por escrito su voluntad de no aceptar algún procedimiento.
 8. Diligenciar y firmar el consentimiento informado, cuando el procedimiento lo amerite.
 9. Dar a conocer de manera respetuosa sus sugerencias, inquietudes, felicitaciones y reclamos a la Dirección Médica de la IPS a través de los medios destinados para ello como: e-mail, teléfono o comunicación escrita.
 10. Realizar los pagos del servicio de salud cuando se requiera.
- 